

1
17/01/2014

Resolución No. 030
17 ENE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CORREGIMIENTO DE ROCHA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR".

El suscrito Alcalde Municipal de Arjona - Bolívar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y...

CONSIDERANDO

- Que el numeral tercero del artículo 315 de la constitución política nacional, establece que son atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.
- Que la ley 70 de 1993, cuyo objeto es el de reconocer las comunidades negras, la propiedad colectiva de las tierras de baldías que hayan venido ocupando en zonas rurales riveroñas, bajo los parámetros establecidos en dicha ley; en su artículo 5° dispone: "para recibir en propiedad colectiva de la tierras adjudicadas, cada comunidad formara un consejo comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinara el reglamento que expida el gobierno nacional".
- Que el gobierno nacional expidió el decreto N°1745 de 1995, por el cual se reglamenta capítulo III de la ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las tierras de las comunidades negra y de dichas otras disposiciones.
- Que el decreto 1745 de 1995, establece en su artículo noveno (9°) PARAGRAFO 1 Y 2, el procedimiento para el registro de los actos de elección de la junta del consejo comunitario, que se presentara ante el alcalde municipal donde se localice la mayor parte de su territorio, quien afirmara y registrara en un término que llevara para tal efecto, en un término no mayor de cinco (5) días. Dicha acta constituirá documento suficiente para efectos de la representación legal.
- Que la alcaldía resolverá en primera instancia sobre las solicitudes de impugnación de los actos de elección de que trata el presente artículo, las cuales deben ser presentadas durante los dos (2) meses siguientes a dicha elección.
- Que igualmente a través de los consejos comunitarios de las comunidades negras se podrán adelantar acciones, programas y proyectos que posibilitan el mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de necesidades básicas e intereses colectivos de estas comunidades.
- Que dentro del programa de gobierno del alcalde, se encuentra el programa de reconocimiento a la diversidad étnica y multicultural del municipio de Arjona - Bolívar.
- Que el señor ALGEMIRO MIRANDA ROCHA, identificado con cedula de ciudadanía N°9.020.991 del consejo comunitario de las comunidades afrocolombianas del corregimiento de Rocha, solicito la inscripción de la junta del consejo y representante legal compuesto por los siguientes señores (as): MIGUEL DIONISIO ROCHA ZABALETA presidente; JULIO PÉREZ ACEVEDO vicepresidente; GLEIDIS ACEVEDO CASTRO secretaria; DIEGO BARRIOS PÉREZ tesorera;



República de Colombia
Municipio de Arjona Bolívar
NIT 890.480.254-1



Resolución No. 030

77 ENE 2014

- LINFER MOYAR RUIZ fiscal; JAILER YAIR RUIZ OSPINO vocal; YOILEIDIS PACHECO CAMARGO vocal; CRISTIAN SALAS CORREA vocal; NÉSTOR IRIARTE LLERENA vocal.
- Que en la misma fecha fue elegido como el representante legal del consejo comunitario de la comunidad afrocolombiana del corregimiento de Rocha el señor ALGEMIRO MIRANDA ROCHA con cedula de ciudadanía N°9.080.81.
- Que de conformidad con el acta de asamblea del 27 de Diciembre del 2013 y la documentación aportada se encontró que la misma se ajusta a las exigencias legales y que el consejo comunitario de la comunidad afrocolombiana del corregimiento de Rocha del municipio de Arjona - Bolívar realizo inscripción de la junta del consejo comunitario mediante asamblea del 27 de Diciembre de 2013, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995 designando su representante legal y la junta del consejo comunitario.
- Que en virtud de lo anterior esta alcaldía...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase e inscribbase la junta del consejo comunitario de las comunidades afrocolombianas del corregimiento de Rocha del municipio de Arjona Bolívar, el cual recayó en cabeza de los señores: ALGEMIRO MIRANDA ROCHA representante legal; MIGUEL DIONISIO ROCHA ZABALETA presidente; JULIO PÉREZ ACEVEDO vicepresidente; GLEIDIS ACEVEDO CASTRO secretaria; MARIBEL BARRIOS PÉREZ tesorera; LIFER MOYAR RUIZ fiscal; JAILER YAIR RUIZ OSPINO vocal; YOILEIDIS PACHECO CAMARGO vocal; CRISTIAN SALAS CORREA vocal; NÉSTOR IRIARTE LLERENA vocal, los cuales fueron elegido en asamblea del 27 de Diciembre de 2013, según el artículo 8 del decreto 1475 de 1995 y podrán ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la junta del consejo comunitario de la comunidad afrocolombiana del Corregimiento Rocha del Municipio de Arjona - Bolívar, quedó conformada así:

NOMBRES	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
MIGUEL DIONISIO ROCHA ZABALETA	3.785.131	PRESIDENTE
JULIO PÉREZ ACEVEDO	3.928.639	VICEPRESIDENTE
GLEIDIS ACEVEDO CASTRO	1.044.824.199	SECRETARIA
MARIBEL BARRIOS PÉREZ	22.816.510	TESORERA
LINFER MOYAR RUIZ	3.814.952	FISCAL
JAILER YAIR RUIZ OSPINO	1.007.597.871	VOCAL
YOILEIDIS PACHECO CAMARGO	1.044.919.672	VOCAL

SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS
SGG



República de Colombia
Municipio de Arjona Bolívar
NIT 890.480.254-1



Resolución No. 030

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 ENE 2014

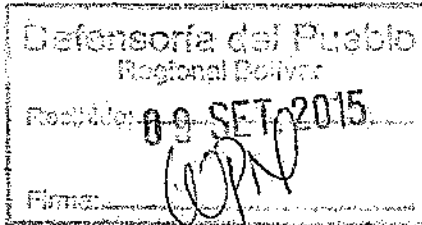
Dado en Arjona, Bolívar a los _____

ORLANDO JOSÉ COGOLLO TORRES
Alcalde Municipal

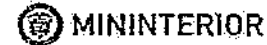
KATIA MARRUGO REYES
Secretaria General y de Gobierno

Vo.Bo: LUIS AISSA OCHOA
Asesor

Vo.Bo: LILI SOFÍA GARCÍA BARRIOS
Jurídica.



Horario: 11 AM



Al responder cite este número
OFI15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador, 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R. 2500.41.01
 Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 126 No. 8-38
 Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR
S.G.D.E.A.



No. Documento: 8/N

No. Dimar:

Fecha Recibido: 09/09/2015 14:02

152015107995



Al responder cite este número
OF15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D.:2500.41.01
Sede: correspondencia Edificio Gamargo, Calle 12B No. 8- 38
Commutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Oficina de Recepcion
 Numero Radicado: 0000005943
 Fecha / hora: 2015-09-09 11:43

Xiomara



El recibo de este documento no implica aceptación

Al responder cite este número
 OF115-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Ródelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R.P.: 2500.41.01
 Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 125 No. 8-38
 Computador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Rocha - Convocatoria -

21/08/2015

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 21/08/2015
FOLIOS: 2 11/10
ASUNTO: *Mand*



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores: FUNCIONARIO QUE RECIBE

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador, 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villaiba
T.R. D: 2500.41.01
Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Commutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Rocha - Convocatoria

21/08/2015

Defensoría del Pueblo
Procuraduría Bolívar
09 SET 2015

[Handwritten signature]
Hora: 11:11 AM



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR FOVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R. D: 2500.41.01
 Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Rocha - Convocatoria

21/08/2015

ALCALDIA MAYOR DE SAN PABLO DE BOLIVAR, D. T. Y C.
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-12-0057567
Fecha de registro: 09-sep-2015 10:06:52
Funcionario que registra: Caballero, Jesus David
Dependencia del Registrador: Secretaría del Interior
Funcionario Responsable: GARCIA, ESTEFANIEZ, WILBERIA MONSIEU
Categoría del emisor: E
Número de protocolo: 1575672780
Número de registro: 1575672780



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Commutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R. 2500.41.01
 Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Rocha

21/08/2015 2

Plan

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico
C. R. AC.08146



Radicación _____
Fecha 04 SET. 2015

MININTERIOR

Recorrido _____
Yolanda B. Ochoa
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Al responder cite este número
OF15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Commutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R. D. 2500.41.01
 Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTHI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MÁRRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba

T.R. D:2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38

Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

DI-4493.

DIA 09. 09. AÑO 2015.
 HORA 10:25AM. PLS 2Folios.
 FUNCIONARIO *[Signature]*



Al responder cite este número
OFI15-000030406-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Arjona de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del Municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO BERRIO	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No 8-38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Arjona	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
18 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R. D: 2500.41.01
Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Commutador. 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento de Rocha – Municipio de Arjona/Departamento de Bolívar.
 Fecha: 18 de Septiembre de 2015.
 Hora: 10:45 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO MIRANDA ROCHA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
2	LINFER MOYAR	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
3	MARIBEL BARRIOS	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
4	JULIO PEREZ	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
5	LUIS ALBERTO MONCARIS MORENO	COORDINADOR	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
6	OSCAR MALLARINO	CONSEJERIA DEPORTES	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
7	MARLAYDIS MARQUEZ	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

8	YARIMA CASTRO	CONSEJERIA JUVENIL	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA
9	NAIRETH CASTRO CORREA	CONSEJERIA JUVENIL	CONSEJO COMUNITARIO ROCHA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA - EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	CRISTIAN ANNICHARICO	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
2	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

AUSENTES

			JUSTIFICADO SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		NO
3	Alcaldía Municipal		NO
4	Procuraduría Regional		NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta
 - 4.1 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

- 4.2 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
- 4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
5. Varios y Conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio, manifiesta que la Reunión de Preconsulta del día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA Agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa, del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; la comunidad y empresa aprueba el orden del día y se prosigue con la reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa.

1. Oración

Un miembro de la comunidad realiza la oración y se prosigue con la reunión

2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario de Rocha)

Se realiza registro de asistencia, y material fotográfico que será anexada a la presente acta.

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, instala formalmente la reunión, y continua con el desarrollo de la presente convocatoria.

El representante legal del Consejo Comunitario, saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta)

Se presentan:



MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

- Miembros y autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión
- Delegado de la Gobernación
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Delegados del Consorcio Canal del Dique

4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa manifiesta que lo se busca en la consulta previa es preservar la identidad étnica y cultural de los pueblos, a través de la participación de las comunidades asentadas en el territorio. Además expresa que la consulta previa es un proceso de diálogo y concertación intercultural que busca garantizar la participación real, previa y oportuna.

Dentro del desarrollo de la reunión se explica el origen del Convenio 169 de 1989 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), expresando que se dio como un mecanismo de protección hacia los Pueblos, además expresa que mediante la ley 21 de 1991 fue adoptado y ratificado el convenio para Colombia.

El delegado del Ministerio del Interior explica los Artículos de la constitución nacional; Art.2. Son fines esenciales del Estado, Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y el parágrafo del Art. 330. Se sigue la presentación manifestando que a la hora de involucrarnos en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- 1.**LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- 2.**PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- 3.**INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

En el desarrollo de la reunión se expone por parte del delegado del Ministerio del Interior el artículo 6 del convenio 169 aclarando que consiste establecer medios que permitan a los pueblos interesados participar en la toma de decisiones, así como el consultar a los pueblos mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas. Por otro lado se explica que la consulta previa se comenzó a aplicar en el año de 1991, arrojando como resultado sentencias por parte de la Honorable Corte Constitucional para proteger a las comunidades étnicas. Continuando con la exposición se explica como deben realizarse las consultas: de buena fe, de manera apropiada y con la finalidad de llegar a un acuerdo en el marco de la concertación. Se explica las entidades que participan en los procesos de consulta previa, los cuales son Ministerio del Interior, Comunidad, Empresa interesada del proyecto, además Ministerio Público.

Por otro lado se aclara por parte del Delegado del Ministerio del Interior que la consulta previa no



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

sólo es un derecho sino también un deber donde las comunidades deben participar, escuchar y permitir la realización de las etapas de la consulta previa. También, se explica que la Consulta Previa es un proceso que se desarrolla paso a paso. Además expresa el delegado de la Dirección de Consulta Previa que el Ministerio del Interior es el que coordina y es garante del proceso además debe generar espacios y mecanismos que contribuyan al acercamiento y al dialogo armónico entre la partes y también contribuir a un proceso de información.

Se hace una explicación de los principios orientadores de la consulta previa: Legitimidad, transparencia, participación, representatividad, entendimiento intercultural y bilingüismo, unidad e integralidad, oportunidad y pluralismo jurídico. A su vez el delegado de la Dirección de Consulta Previa, le reitera a la comunidad que el proceso de Consulta debe hacerse de manera participativa y de buena fé. Comunica que La finalidad de la Consulta Previa es llegar a un acuerdo entre la comunidad y la Empresa, el Ministerio del Interior es el garante del proceso, también es importante la participación de las instituciones como Gobernación Alcaldía y el Ministerio Público.

Por otro lado se menciona la nueva Directiva Presidencial 10 de 2013 y el Decreto 2613.

Se explican las características, principios y clases de Consulta Previa, luego cuáles son las partes de la consulta (Comunidad – Empresa), quien la coordina (Dirección de Consulta Previa) y quiénes son los invitados (Alcaldía, autoridades ambientales Gobernación, Ministerio Público).

Finalizando la explicación del marco teórico de la Consulta Previa, se expone y explica cada una de las etapas de la Consulta Previa las cuales son: pre-consulta (acercamiento), apertura o instalación, talleres de impactos y medidas de manejo, pre-acuerdos, protocolización, seguimiento de acuerdos y cierre.

Se pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema o si hay dudas, la comunidad expresa que hasta el momento está claro.

4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor

Representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección al medio ambiente, por otra parte expresan que los POMCA, son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible. Se anexa diapositivas de la presentación.

Adicionalmente aclaran que la ejecución de las obras que un grupo de holandeses esta o pretende desarrollar en el Canal del Dique, es diferente a la planeación del territorio que a través del POMCA del Canal del Dique se desea hacer

4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
16 de Junio de 2016	Reunion de Consulta Previa en la etapa de Apertura. Primera reunion de Consulta Previa en la etapa de Analisis e Identificacion de Impactos y Formulacion de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA).	Consejo Comunitario Rocha Corporacion Autonoma Regional del Atlántico CRA. Direccion de Consulta Previa. Entidades Públicas Garantes
13 de Octubre de 2016	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Analisis e Identificacion de Impactos y Formulacion de Medidas de Manejo, Formulacion de Acuerdos. (fase "Prospesctiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario Rocha Corporacion Autonoma Regional del Atlántico CRA. Direccion de Consulta Previa. Entidades Públicas Garantes
24 de Noviembre de 2016	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización. (Fase "Formulación" del POMCA).	Consejo Comunitario Rocha Corporacion Autonoma Regional del Atlántico CRA. Direccion de Consulta Previa. Entidades Públicas Garantes

La comunidad presentara a la Corporación Autonoma Regional del Atlántico la propuesta de asesoria para el desarrollo del trabajo interno en el marco del presente proceso de Consulta Previa

5. Varios y Conclusiones

La comunidad solicita formalmente al Ministerio del Interior, una serie de capacitaciones en Ley 70 sobre comunidades negras, titulación colectiva, profundización de Consulta Previa y reglamento interno para toda la comunidad de Rocha. El delegado del Ministerio del Interior recibe la solicitud del Consejo Comunitario, y realizara la gestión pertinente para la realización de estas capacitaciones a través del área encargada del Ministerio del Interior.



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Se concerta entre empresa y comunidad, una próxima reunión, para realizar la apertura del proceso de Consulta Previa, para el día 16 de Junio de 2015.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 18 de Septiembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Rocha.

Anexos: Listado de asistencia, Presentación del marco jurídico de la consulta DCP, Presentación del proyecto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Transcriptor(es): Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Mininterior..

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ARGEMIRO MIRANDA ROCHA	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Argemiro Miranda</i>
2	LINFER MOYAR	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	
3	MARIBEL BARRIOS	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Maribel Barrios Perez</i>
4	JULIO PEREZ	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Julio Perez</i>
	LUIS ALBERTO MONCARIS MORENO	COORDINADOR - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Luis Alcaraz Moreno</i>
5	OSCAR MALLARINO	CONSEJERIA DEPORTES - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Oscar Mallarino</i>



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

6	MARLAYDIS MARQUEZ	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Marlaydis Marquez Benito</i>
7	YARIMA CASTRO	CONSEJERIA JUVENIL - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Yarima Castro Correa</i>
8	NAIRETH CASTRO CORREA	CONSEJERIA JUVENIL - CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA	<i>Naireth Castro Correa</i>

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>[Signature]</i>
2	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO - GOBERNACION DE BOLIVAR	<i>[Signature]</i>

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA - EDUCACION AMBIENTAL - CRA	<i>Indira Lugo</i>
2	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Yenis Caceres</i>
3	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Karin Torres</i>

TRD 2500.41.01 /

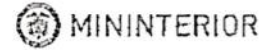
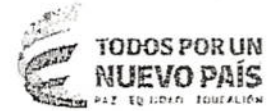
Plan

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. C 11357

Radicación
Fecha 04 DIC. 2015

Recorrido
Molina B 11:49am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



Al responder cite este número
OF115-000045108-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de APERTURA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Leticia del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Leticia, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa APERTURA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Leticia, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
DANIELA CERVANTES	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO LETICIA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Leticia
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8- 38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR -- Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
16 de diciembre del 2015	10:00 am	Apertura	Consejo Comunitario Leticia	Consejo Comunitario Leticia

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2600.41.01
Sede: Correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Consultador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Rocha - Respuesta C.R.A

26/05/2016



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 19 MAYO 2016

E-002339

Berludis Miranda

33358171

26 de mayo 2016

Señores
CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
Atn.: Argemiro Miranda Rocha
Representante Legal
Rocha- Bolívar

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

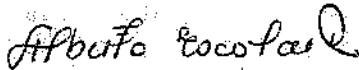
Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.



Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Capacitar a la comunidad de Rocha para el proceso de Consulta Previa libre e informada del Plan de Ordenamiento y Manejo Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", sin embargo la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual con el equipo interno de la CRA se podría coordinar talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por Ustedes. Para ello, podrá ponerse en contacto con el profesional Efrain Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email eleal@crautonomia.gov.co y/o nmanotas@crautonomia.gov.co, para programar las mismas.

En relación a las capacitaciones en materia de consulta previa, la Dirección de Consulta Previa ha establecido en las actas que se encuentra en completa disposición de brindarlas en el ejercicio de sus competencias, para lo cual las comunidades deben definir las fechas en las cuales se pueda atender la capacitación solicitada.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efrain Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Nohora Manotas- Asesora Externa

Revisado: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 009792

Radicación
Fecha **31 MAYO 2016**

Recorrido
cancelado 11:11As
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



Al responder cite este número
OFI16-000018042-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **APERTURA - ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Rocha del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Rocha, en jurisdicción del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **APERTURA - ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ARGEMIRO MIRANDA	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Rocha
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar
ESTHER MARIA JALILIE GARCIA	Alcaldesa	Municipio de Arjona

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No 8-38
Conmutador. 2427400 -- Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PERSONERO MUNICIPAL	Personería de Arjona,	Personería Municipal de Arjona
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
NIGERIA RENTERIA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR (A) DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLÍVAR	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
16 de Junio del 2016	10:00 am	APERTURA - ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO	Consejo Comunitario Rocha	Consejo Comunitario Rocha

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3103290077 o al correo o luis.valbuena@mininterior.gov.co.


De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Computador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

	ACTA REUNION DE APERTURA Y ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

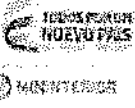
Lugar: Corregimiento Rocha – Municipio de Arjona – Bolivar.

Fecha: 16 de junio de 2016.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta		
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ARGEMIRO MIRANDA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
2	OSCAR MALLARINO	CONSEJERIA DE DEPORTE	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
3	JULIO PEREZ	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
4	NESTOR IRIARTE	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	KARIN TORRES	DELEGADA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SI NO X
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	CARDIQUE		NO
3	Defensoría del Pueblo		NO
4	Alcaldía Municipal		NO

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5	Personería Municipal	NO
6	Gobernación de Bolívar	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Instalación de la reunión.
3. Presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la Reunión.
 - 4.1 Presentación del Derecho a la Consulta Previa.
 - 4.2 Presentación del proyecto, obra o actividad a desarrollar.
 - 4.3 Apertura del proceso de Consulta Previa.
 - 4.4 Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
5. Conclusiones.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018046-DCP-2500 DEL 18/05/16.

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece la asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior, para desarrollar las etapas de Apertura y Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA.

Asimismo, somete a consideración el orden del día; el cual es aprobado por los asistentes.


1. Oración.

Un miembro de la comunidad realizó la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 12:30 p.m. del 16 de junio de 2016, en el Corregimiento de Rocha – Municipio de Arjona (Bolívar), se dio inicio a la reunión para el desarrollo de las etapas APERTURA y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del proceso de consulta previa para el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Argemiro Miranda – Representante Legal del Consejo Comunitario de Rocha – y el delegado de la Dirección de Consulta Previa, saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3. Presentación de los asistentes.

A continuación se presentan:

- Asistentes y representantes del Consejo Comunitario de Rocha.
- El representante de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- La representante de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- El representante del Consorcio Canal del Dique.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

4. Desarrollo de la reunión

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.


El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones y conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADA: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Por otra parte, se expresa que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindarle solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 06
		Vigente desde: 16/12/2014

o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que *"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)"*.

Asimismo, expresa a los asistentes que la Consulta Previa no es un espacio donde se promuevan posturas adversariales, por el contrario, debe ser un espacio donde se fomente el diálogo y la concertación.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.


Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos.
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.2. Presentación del proyecto, obra o actividad a desarrollar.

Karin Torres, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toma la palabra y hace una explicación del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el mismo obedece a planificar y ordenar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. El objetivo principal del POMCA es la ordenación de la cuenca de una manera sostenible con la participación de quienes la habitan y aprovechan sus bienes y servicios ecosistémicos.

	ACTA REUNION DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Enfatiza que el resultado de este POMCA no es el desarrollo de obras tales y como lo son dragados, esclusas, profundización, ampliación, entre otros.

Asimismo, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿En sí que se va a hacer con este proyecto? A lo anterior, Karin Torres delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA responde que el objetivo del proyecto es conocer el estado actual de la cuenca del canal del dique y redactar un documento que permita a quienes habitan la misma hacerlo de manera segura y sostenible, recordando que tal documento tendrá fuerza de ley y los POT's de los municipios y Distrito tendrán que armonizarse con el mismo.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.3 Apertura del Proceso de Consulta Previa.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA ENTRE LAS PARTES, SE DA POR INSTALADO Y SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA.


4.4 Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios que la obra, proyecto o actividad pueda generar y las soluciones que entre las partes concertarán para las mismas, siendo estas: prevención, mitigación, corrección o compensación.

Acto seguido, Hernán Ariza – delegado del Consorcio Canal del Dique – toma la palabra y a través de una presentación expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han adelantado investigaciones y trabajo de campo en el Canal del Dique. Posteriormente, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es imprescindible, esto con el objetivo de recoger información acertada y precisa con base en la experiencia y conocimiento ancestral que se tiene en Rocha.

Karin Torres, delegada de la CRA, solicita a la comunidad desarrollar conjuntamente el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa.

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA y Consejo Comunitario de Rocha. Se aclara por parte del Ministerio del Interior que el resultado de la cartografía social, así

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

como la información que suministren en espacios internos (CRA – Consejo Comunitario de Rocha) tendrán que ser socializadas por las partes en la próxima reunión con la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

5. Conclusiones.

- Se presentó nuevamente el Marco Jurídico sobre el Derecho a la Consulta Previa.
- Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" al Consejo Comunitario de Rocha.
- Se da apertura y se instala formalmente el proceso de Consulta Previa. Se culmina la etapa de apertura.
- Se inicia la etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, sin embargo esta no ha culminado.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 16 de junio de 2016 se lee el acta, y se aprueba por los asistentes.

Anexos: Listados de asistencia.

Transcriptor(es): Javier E Rodeiro Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 13 de Octubre de 2016.

HORA: 10.00 a.m.


ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.


LUGAR: Consejo Comunitario Rocha.

Firmas de los responsables

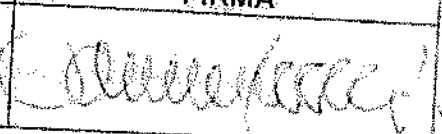
POR LA COMUNIDAD

POR LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARGES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ARGEMIRO MIRANDA	REPRESENTANTE LEGAL -CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	<i>Argemiro Miranda R.</i>
2	OSCAR MALLARINO	CONSEJERIA DE DEPORTE LEGAL -CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	<i>Oscar Mallarino</i>
3	JULIO PEREZ	VICEPRESIDENTE LEGAL -CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	<i>Julio Perez A.</i>


	ACTA REUNIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO COMUNITARIO ROCHA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

4	NESTOR IRIARTE	VOCAL LEGAL -CONSEJO COMUNITARIO ROCHA	
---	----------------	--	---

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	KARIN TORRES	DELEGADA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	HERNAN ARIZA	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2509.41.01

Recibido 8
6 de Julio de 2016.

6/07/2016

Por 8 Consorcio Canal del Dique
PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO - COMUNITARIO DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL,
RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU
RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL
DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de: (i) dolo a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente - como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

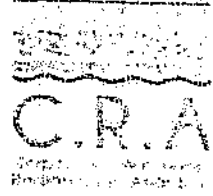
- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.
- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".



24/08/2016



Barranquilla 24 AGOSTO 2016

E - 004 013

Doctor:
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12'B No 8-45

Ref.: Certificación No 290 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escobar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Norma Manotas Vélez- Asesora C.R.A.
Revisa: J Emilio Zapata- Gerente de Planeación C.R.A.
VcBo: Juliette Slamin Chams- Asesora de Dirección

Calle 64 No 54 - 47
Teléfono: 4822462
Barranquilla, Colombia
www.cra.gov.co
cra@cr.gov.co



ACTA DE REUNIÓN

FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINFER MOYAN, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSE ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del CNsejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemí de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio." Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de Infraestructura. Anota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Anota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La Ing. Nohora Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operativamente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

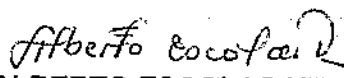
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
 - b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
 - c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
 - d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
 - e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevaren a cabo en la zona corregimental.
 - f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.
-

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTEBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO SANAL DEL DIQUE



ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada


LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha


JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla


OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi. Repelón


MARILYN MORALES
Rep. Legal Cocumalú de Luruaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINIACIENOA



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CERAMIDIA

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Salbador Parro Morab	c-comun. Lario	Aruca-isla Barú	921-222-93-44	
Kain Torres B.	Comunidad Comunidad	W 557-119	316864871	
Leonel Villalva Vega	Asociación de Agricultores	Matla - Isla Barú	313149176	
Orlando Amante O	C.E de Bocacerrada	Bocacerrada	3105959538	
Javier Sosa Caro	CRU	Calle 66 N54-145	3016032870	Javier Sosa Caro

MINIACIENDA



C.R.A



Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escobar Vega	CRA	descolca@proton.com.co	3135255436	
JUAN RAFAEL BUITRAGO JARA	CONSEJO CANAL DEL DIQUE	CRA 22 A NE 87A-36 BOGOTÁ	3209664000	
Marta Cecilia Torres Montez FUNDACION NEOPERROCHES PTO GADOL MATUNILLA FEM		legal@femcolombia.org	3007241011	

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Cámara Dique

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Argemiro Cabero V	CECAL Republi	Calle 9 #10-50	3143741900	Argemiro Cabero
Martin Forde Rec	COMUNALIDAD	Cra 22 N 19-53	3017013256	MFR
Melagro Reales R	Correjo Comere	Colle 6 #1-99	3135972881	Melagro Reales
Goodhi Hernandez	PPR Comubero	El Kenibe Glombano	3147343606	Goodhi Hernandez
Wisam Fajraj	Cons. Camp L D	Cra 36 #36-26	3006339309	Wisam Fajraj

MINIACIENDA



C.R.A



Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

JULIO 27 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Lynfer Moya Ruiz	C.S. de Rocha	Rocha C/la Iglesia	3226336358	Lynfer
Jose A. Dubs Torres	C.C. TOMAS BASTIEN C.C. Consejo	JOMAS DE FORTALEZA	3205171171	Jose A. Dubs Torres
Tosástin Acevedo	Puerto Babel	Puerto Babel	3217515278	Tosástin Acevedo
Wahona Gonzalez	C.R.A	Calle 66 N-54-145	311423050	Wahona Gonzalez
Oscar Vilmaro Marimón	Consejo Comunal Oficina Canal Dique	Consejo Comunal Justicia Canal Dique Calle 2 Cor-2-# 45 A.	3126436567	Oscar Vilmaro Marimón
Jorge A. Novascano	Recreo canal del Dique	Recreo C. Dique	3215174505	Jorge A. Novascano

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
 5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
 6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
 7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
 8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones
-

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

12/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	Acta No.	Fecha DD MM AA 12 03 2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR			

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representantes legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	12	03	2018
		Hora Inicio		09:00 A.M.
		Hora Fin		04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR				
Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO	
Líner Moyar	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI	
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makenkamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)	
Sifvenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI	
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)	
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santiana	SI	SI	
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI	
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)	
Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
Henry Álvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	Acta No.	Fecha
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	DD	MM
		12	03
		2018	
		Hora Inicio	
		09:00 A.M.	
		Hora Fin	
		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR			
Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Neillys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA	Fecha
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	12	03	2018	Hora Inicio 09:00 A.M. Hora Fin 04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR					
<p> oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adecuación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son <i>Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación</i>, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA. </p> <p> El representante de Santana; Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que se firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones. </p> <p> 2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial </p> <p> El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad: </p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior. 					

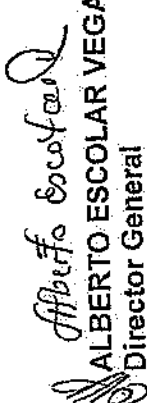
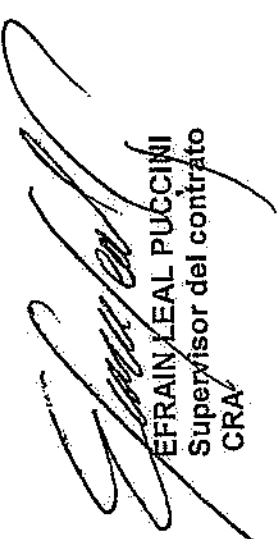
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	Fecha
		12	03 2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR			
✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.			
✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.			
✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.			
✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.			
✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.			

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	12	03	2018	
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas. ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación. 					
<p>3. <i>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</i></p> <p>El Señor Eudes Eifas Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.</p>					
<p>4. <i>Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales</i></p> <p>El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y</p>					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		
		Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR			
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.			
5. <i>Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.</i> Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.			
6. <i>Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas</i> El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente. El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.			

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		
		Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR			
<p>El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.</p> <p>La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.</p>			
ARIOS Y PROPUESTA			
<p>El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.</p> <p>Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Línter Moyer, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.</p>			



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2016	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
Lugar:	Hotel Intersuites (Bartanquilla)		
		TEMAS A TRATAR	
<p>La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>ALBERTO ESCOLAR VEGA Director General CRA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>EFRAIN LEAL PUCCINI Supervisor del contrato CRA</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">JULIAN BUITRAGO JARA Representante legal Consorcio canal del Dique</p>			
		Acta No.	
		Fecha	
		DD	MM AA
		12	03 2018
		Hora Inicio	
		09:00 A.M.	
		Hora Fin	
		04:00 P.M.	



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema: Taller de Principios de Planeación Ambiental y Gestión Estratégica para la Construcción del Canal de Panamá		1		DD	MM	AA	
Lugar: Hotel Interscotel, Panamá		Hora Inicio		17	05	2015	
		Hora Fin					

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	UBALDO LARA JIL	Delegado		3028674107	UBALDO LARA
2	Yovani Carrasco	R		3114640416	Yovani Carrasco
3	ANGELINO BOBBER	R. P. Legal	mayencomial@gmail.com	3215809244	Angelino Bobber
4	DELCORO REYES	R. Legal	explorantes2009@gmail.com	3135972884	Delcoro Reyes
5	ALVARO CHUMBOLE	R. Legal	Alvarochumbo66@gmail.com	3217339123	Alvaro Chumbole
6	JOSE ADONIS	R. Legal	Joseadonis1357@gmail.com	3205171191	Jose Adonis
7	JOSÉ LUIS AMARDO	R. Legal		3217515223	José Luis Amardo
8	MARÍA ELENA TENES M.	Asesor E. Com.	legal@fen.com.bo	2027241011	Maria Elena Tenes
9	LINDA MARY RUIZ	RPLCC RUCIA	consejo@maestros.com	3226536355	Linda Mary Ruiz
10	JESUS ANACHUR PINO	Miembro	Teo.cachep@yaho.com	3012221332	Jesus Anachur Pino
11	CLEMENTE LABIO V	Pres. Com. Canal	clabio@fen.com.bo	3183419544	Clemente Labio
12	PEDRO PINZO F	SON FUJ	DEPROANZADO@GMAIL.COM	3015840849	Pedro Pinzo
13	FELICIANO ESCOBAR	R. Legal	Fenyz@coment.com	3015642364	Feliciano Escobar
14	WILLIS CÁDORR E.	R. Legal	williscadorr@fen.com.bo	3204174920	Willis Cadorr
15	IRMAULO CECARDA	R. Legal	Danielcecarde@hotmail.com	3118308480	Irmaulo Cecarda
16	GOADIN HERNANDEZ	Pinchuelo	comunicacion@coment.com	31734786	Goadin Hernandez
17	WILSO AMARANTO	Rep legal	EXILE@YAHOO.COM	8105959538	Wilso Amaranto

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema: Taller de principios de ordenación Ambiental y		Acta No.	Fecha		
Lugar: Semtonal (Fte) Infrante Camanguillo.		1.	DD MM AA 12 09 15		
Hora Inicio		Hora Fin			
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	José Dymando	Recepción de	efores@2014010@gmail.com	3215141525	<i>[Firma]</i>
	Yolanda Villalón	Atención		3113497222	<i>[Firma]</i>
	Enrique Berrío	Arce	esberr@sanberrio.com	3222223334	<i>[Firma]</i>
	Freddy Amador	Presidencia	FE.CA.HC@YAHOO.COM	30120271133	<i>[Firma]</i>
	Orlando Amador	Rep. Local	orlandom@comunicacion.com	3105909539	<i>[Firma]</i>
	CLEMER				<i>[Firma]</i>
	FERRAN LEAL PUCONI	Prof. Ep. Guayaquil	eferran@epguayaquil.com	310-7022051	<i>[Firma]</i>
	Armando Buitán	Secretaría		300862284	<i>[Firma]</i>
	Heriberto Villalón	R. PL		3214186006	<i>[Firma]</i>
	Osvaldo Chaves	Religión Bello	Oschavez	314730560	<i>[Firma]</i>
	Olivera Brancos	C. P. A	Olivera@creautonomia.gov.co		<i>[Firma]</i>
	Alberca Escobar Vega	C. P. A	Alberca@creautonomia.gov.co		<i>[Firma]</i>

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA ORDENA CUM AMBIENTAL DEL TALLER		
Lugar:	R. ROCHA, AJOJONA, BOLIVIA		
TEMAS A TRATAR		Acta No.	Fecha
1. ORDENACIÓN DE BIENENVIDAS POR PARTE DE COOP. AUT REG DEL ATLANTICO CRA Y CONS. CANAL DEL DIQUE 2. OBJETIVO DEL TALLER 3. IMPORTANCIA DEL TEMA FORMUL. PROYECTOS 4. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y ANÁLISIS DE OBJETIVOS. 5. INDICADORES Y ALCANCES. / EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 6. CREACIÓN Y FORMULACIÓN DE COMPROMISOS DE CAPACITACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS		DD DE	MM DA AA 18
		Hora Inicio	
		Hora Fin	

REGISTRO DE FIRMAS PARA APROBACIÓN DEL ACTA			
Nombre	Cargo / Empresa	Teléfono y Correo	Firma
WISAM FARAJ	Coord. Rocha/Bolivia, Canal del Dique	3155659653	[Firma]
Linfer Meyara	CPA	3016039870	[Firma]
	RPT Legal C.C. Rocha	3226336358	[Firma]

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015					
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN					
Tema:							
Lugar: <i>Municipio de Rocha</i>							
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Celular	Celular	Correo	Teléfono	Firma
1	<i>Victor Comon</i>	<i>S.C.C. L. Montañilla</i>	<i>3145370950</i>	<i>3145370950</i>	<i>vicom@montanilla.com</i>	<i>3145370950</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Jose Antonio Diaz Riza</i>	<i>Ritagal S.C. L.</i>	<i>320977191</i>	<i>320977191</i>	<i>joediaz@ritagal.com</i>	<i>320977191</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Joseluis Rivas</i>	<i>ALCOA S.C. L.</i>	<i>3214315298</i>	<i>3214315298</i>	<i>joseluis@alcoa.com</i>	<i>3214315298</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Wagner Ariza G.</i>	<i>C.C. Pulo Largo</i>	<i>3142280421</i>	<i>3142280421</i>	<i>wagner@pulo.com</i>	<i>3142280421</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Willy Loureiro</i>	<i>C.C. Rocha</i>	<i>3226336358</i>	<i>3226336358</i>	<i>willy@rocha.com</i>	<i>3226336358</i>	<i>[Signature]</i>
6	<i>Diego Mollina S.</i>	<i>RPL C.C. Rocha</i>	<i>3142280421</i>	<i>3142280421</i>	<i>diego@rpl.com</i>	<i>3142280421</i>	<i>[Signature]</i>
7	<i>Lilifer Mayor Ruiz</i>	<i>C.C. Rocha</i>	<i>3142280421</i>	<i>3142280421</i>	<i>lilifer@rocha.com</i>	<i>3142280421</i>	<i>[Signature]</i>
8	<i>Luz Maria Moreno M.</i>	<i>C.C. Rocha</i>	<i>3142280421</i>	<i>3142280421</i>	<i>luzmaria@rocha.com</i>	<i>3142280421</i>	<i>[Signature]</i>
9	<i>Luis Andres Patara</i>	<i>UOCAI</i>	<i>3116090892</i>	<i>3116090892</i>	<i>luis@uocai.com</i>	<i>3116090892</i>	<i>[Signature]</i>
10	<i>Janeth Castro Salas</i>	<i>C.C. Rocha</i>	<i>3135726810</i>	<i>3135726810</i>	<i>janeth@rocha.com</i>	<i>3135726810</i>	<i>[Signature]</i>
11	<i>Lindero Duran M.</i>	<i>C.C. Rocha</i>	<i>3135156784</i>	<i>3135156784</i>	<i>lindero@rocha.com</i>	<i>3135156784</i>	<i>[Signature]</i>
12	<i>Frazer Pizarro</i>	<i>CEA</i>	<i>3016209487</i>	<i>3016209487</i>	<i>frazer@cea.com</i>	<i>3016209487</i>	<i>[Signature]</i>
13	<i>Rebeca Tolencia Duran</i>	<i>C.R.A.</i>	<i>3016597329</i>	<i>3016597329</i>	<i>rebeca@ra.com</i>	<i>3016597329</i>	<i>[Signature]</i>
14	<i>Carlos Torrealba</i>	<i>C.R.A.</i>	<i>3013978555</i>	<i>3013978555</i>	<i>carlos@ra.com</i>	<i>3013978555</i>	<i>[Signature]</i>
15	<i>Jose Manuel Acunoz</i>	<i>C.R.A.</i>	<i>30727342</i>	<i>30727342</i>	<i>acunoz@ra.com</i>	<i>30727342</i>	<i>[Signature]</i>
16	<i>VANOUKY LEONARDO</i>		<i>3187557300</i>	<i>3187557300</i>	<i>vanouky@rocha.com</i>	<i>3187557300</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Eric Alberto Diaz</i>		<i>3114942220</i>	<i>3114942220</i>	<i>eric@rocha.com</i>	<i>3114942220</i>	<i>[Signature]</i>

Ejército - Molora

24/04/2018



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

Radicación: R-0003913-2018
C.R.A. Fecha: 24/04/2018 15:14:33
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL *Planación*



Al responder cite este número OFI18-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de Matunilla, y el Consejo Comunitario Rocha, en los municipios de Arjona y Turbaná del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)**, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: **"Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)"** en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante **Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015**, la presencia del Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de Matunilla, y el Consejo Comunitario Rocha, en los municipios de Arjona y Turbaná del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
José Luis Acevedo	Representante Legal	Consejo Comunitario Puerto Badel consejopuertobadel@gmail.com
José A. Díaz Mora	Representante Legal	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla joche1357@gmail.com
Lífer Moyer Ruiz	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha consejocomunitariorocha@gmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jalilie García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Ever Castro Martínez	Personero	Personería Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 6- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Senén Cantillo Paternina	Alcalde	Alcaldía Municipal de Turbaná contactenos@turbana-bolivar.gov.co alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Abel José Espitia Robles	Personero	Personería Municipal de Turbaná contactenos@turbana-bolivar.gov.co alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto	Capitanía de Puertos Dirección Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Otaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de Matunilla, y el Consejo Comunitario Rocha	Arjona, Bolívar

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa.

Copia: consejoportobadel@gmail.com, joche1357@gmail.com, consejocomunitariorocha@gmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, contactenos@turbana-bolivar.gov.co, alcaldia@turbana-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co,

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco

Reviso: Carlos Barreiro Luna

Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.280.15

1941

1941

1941

1941

1941

30/04/2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

Radicación: R-0004098-2018
C.R.A. Fecha: 30/04/2018 10:38:08
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL *Planación*



Al responder cita este número OF18-14903-DCP-2500

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de Matunilla, y el Consejo Comunitario Rocha, en los municipios de Arjona y Turbaná del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)**, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: **"Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)"** en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante **Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015**, la presencia del Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de Matunilla, y el Consejo Comunitario Rocha, en los municipios de Arjona y Turbaná del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la **Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargos	Entidad o Comunidad
José Luis Acevedo	Representante Legal	Consejo Comunitario Puerto Badel consejopuertobadel@gmail.com
José A. Díaz Mora	Representante Legal	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla joche1357@gmail.com
Lífer Moyer Ruiz	Representante Legal	Consejo Comunitario Rocha consejocomunitariorocha@gmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jallile García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Ever Castro Martínez	Personero	Personería Municipal de Arjona

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Computador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Senén Cantillo Paternina	Alcalde	Alcaldía Municipal de Turbaná contactenos@turbana-bolivar.gov.co alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Abel José Espitia Robles	Personero	Personería Municipal de Turbaná contactenos@turbana-bolivar.gov.co alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Rohard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto	Capitanía de Puertos Dirección Marítima -- DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y	Consejo Comunitario Puerto Badel, Consejo Comunitario Lomas de	Arjona, Bolívar

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2016

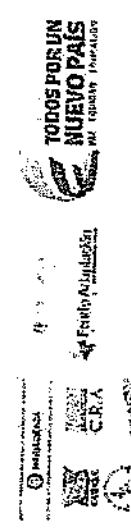
Código: E-CAL-5001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Toma:	TALLER DE PROBLEMATICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL TERRITORIO Y FORM. MEAS. MANEJO		
Lugar:	ROCHA, ARJONA, BOLIVAR		
Acta No.		DD	MM
		02	05
Hora Inicio		2016	
Hora Fin			

TEMAS A TRATAR

1. ORDELO
2. SALUD DE BIENVENIDA Y OBJETIVO DEL TALLER DE CAPACITACION POR PARTE DE LA CORP. DUT REGIONAL DEL ATLANTICO ORA Y CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.
3. IMPORTANCIA DELA IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PROBLEMAS, CONFLICTOS Y POTENCIALIDADES DE LA CUENCA.
4. GENERALIDADES DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE Y RESUMEN DE SINTESIS AMBIENTAL.
5. FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO. (SE AGUNTA PRESENTACION)
6. CIERRE Y FORMALIZACION DE COMPROMISOS DE REPLICAS DE CAPACITACION EN LAS COMUNIDADES

REGISTRO DE FIRMAS PARA APROBACION DEL ACTA

Nombre	Cargo / Empresa	Teléfono y Correo	Firma
Wilson Faraj	Electricas Cons. Canal del Dique	3135659453	[Firma]
Wilson Faraj	ORA	3016034870	[Firma]
Residencia P	ORA Tu Motopala	3217515278	[Firma]





Oficio Cardique

18/05/2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

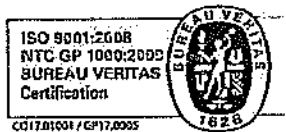
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA

Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remite: **CARDIQUE**
Anexos: 0 FL *Norma planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

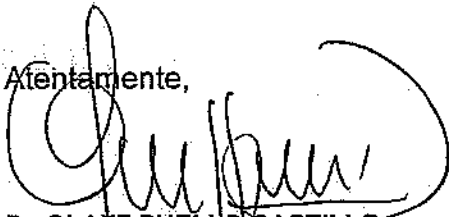
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,



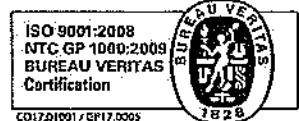
Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General


Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



	ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Corregimiento de Rocha – Municipio de Arjona - Bolivar.

Fecha: 10 de mayo de 2018.

Hora: 10:47 a.m.

Lugar: Casa de La Cultura Miguel Dionicio Rocha Zabaleta

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA C.R.A."
 CONVOCATORIA: OFI18-14903 DEL 23 DE ABRIL DE 2018.

Etapas	Fecha	Siguientes	
		S	No
Preconsulta	17-09-2015	X	
Apertura	17-09-2015	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	10-5-2018A		X
Formulación de Acuerdos			
Protocolización de Acuerdos			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LINFER MOYA	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Rocha
2	JOSE A. DIAZ MORA	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Loma de Matunilla
3	JOSE LUIS ACEVEDO	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Puerto Badel
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO CARO	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	REBECA IGLESIAS	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
3	WISAM FARAJO OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
4	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE MANUEL BARROS GNECCO	FUNCIONARIO	MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES			JUSTIFICADO	SI/NO
1	Procuraduría General de la Nación		NO	
2	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO	
3	Alcaldía de Arjona		NO	
4	Personería de Arjona			
5	Alcaldía de Turbana		NO	
6	Personería de Turbana		NO	
7	CARDIQUE		NO	

ORDEN DEL DIA	
1.	Oración
2.	Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad)
3.	Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes
4.	Desarrollo de la Etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. 4.1. Elaboración de la Matriz de Impactos y Medidas de Manejo concertada.
5.	Intervención de la comunidad, conclusiones y varios
6.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración.

Un miembro de la comunidad de Loma de Matunilla, realiza una oración colocando en manos de Dios cada uno de los presentes, deseando que todas las decisiones que se vayan a tomar sean de mucho beneficio para los miembros y comunidad en general de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Rocha, Loma de Matunilla y Puerto Badel.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las xx:xx a.m. del día 10 de mayo de 2018, en la casa de la cultura Miguel Dionicio Rocha Zabaleta, del corregimiento de Rocha, Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, se dió inicio a la reunión de Consulta Previa en la Etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con los consejos

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

comunitarios de Rocha, Loma de Matunilla y Puerto Badel, de los municipios de Arjona y Turbana, en el marco del proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", a cargo de la C.R.A, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios afrocolombianos de Rocha, Puerto Badel y Loma de Matunilla, los delegados de la C.R.A., y el delegado del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

1. Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
2. Autorización para el registro fotográfico de la reunión por parte del Ministerio del Interior. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impactos y Formulacion de Medidas de Manejo en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) a cargo de la CRA

3. Verificación de la lista de Invitados y Presentación de participantes

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14903-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación.


- Presentación de los representantes legales de los consejos comunitarios afrocolombianos
- Presentación de los delegados de la C.R.A
 - Presentación del delegado del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa.

4. Desarrollo de la Reunión:

4.1 Presentación de la etapa de Analisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, realiza una breve descripción de la etapa de Analisis e Identificación de Impactos y Medidas de Manejo y manifiesta que la consulta previa no se puede agotar con una sola reunión sino que debe cumplirse mediante el desarrollo de un proceso por etapas, la cual consiste en un antes, durante y después.

El delegado del Ministerio del Interior, explica a las comunidades presentes, que es un impacto; y lo define como aquellos cambios que el proyecto, obra o actividad podría generar a las distintas comunidades, a la vez les explica que los impactos pueden ser positivos y negativos.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Positivos: Son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.

Negativos: Son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

Acto seguido el delegado de la dirección de consulta previa, aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo) se establecerán las medidas de manejo para cada impacto (Prevención, Mitigación, Corrección y Compensación).

Seguido a esto se explica los tipos de medidas de manejo que serán evaluados después de identificar los impactos.


- **PREVENIR:** son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad sobre los componentes ABIOTICO, que comprende los recursos de (Geosférico, Suelos, Hidrología y Atmosférico), BIOTICO, que comprende los recursos del (Paisaje, Flora, Fauna y Ecosistema Acuático) y SOCIOCULTURAL, que comprende los recursos de (Demografía, Cultural y Espacial)
- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural y a las comunidades, por los impactos ó efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

Significado de Matriz: (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres y el día a día de las comunidades localizadas en el área de influencia).

La matriz de impactos y medida de manejo consolidada, se revisó entre las comunidades y la C.R.A cada impacto identificado y la medida de manejo propuesta por las comunidades y la C.R.A. La matriz forma parte integral de la presente acta.

Los impactos identificados y las medidas de manejo en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", se hicieron teniendo en cuenta los siguientes componentes: ABIOTICO, que comprende los recursos de (Geosférico, Suelos, Hidrología y Atmosférico), BIOTICO, que comprende los recursos del (Paisaje, Flora, Fauna y Ecosistema Acuático) y SOCIOCULTURAL, que comprende los recursos de (Demografía, Cultural y Espacial)

4.2 Elaboración de la Matriz concertada que contiene Los Impactos y las Medidas de Manejo. (Comunidades y la C.R.A)

	ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Mientras tanto, no se cumplan esas solicitudes de las comunidades no se realizara nueva convocatoria por parte del Ministerio del Interior.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan a los representantes legales de los consejos comunitarios afrocolombianos, Comunidades y C.R.A. que si están de acuerdo que el día de hoy se de por surtida la etapa de Analisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) a lo cual las partes manifestaron que NO están de acuerdo que se de por terminada la presente etapa.

Siendo las 4:08 p.m. del día 10 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO


FECHA: 20 DE JUNIO DE 2018

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Por definir

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD				
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	LINFER MOYAR	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Rocha	<i>Linfer</i>
2	JOSE A. DIAZ MORA	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Matunilla	<i>Jose A. Diaz</i>
3	JOSE LUIS ACEVEDO	Representante Legal	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Puerto Badel	<i>Jose Luis</i>
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO				
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	INDIRA LUGO CARO	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5. Intervención de la comunidad, Conclusiones y Varios

Las comunidades de los tres consejos comunitarios convocados manifestaron que el espacio de consulta no puede ser privatizado y que por el contrario debe ser participativo, donde la totalidad de las comunidades participen en los procesos consultivos que realice el Ministerio del Interior, lo anterior debido a que la Corporación Autónoma Regional, limita la participación de las comunidades en los espacios convocados.

Los representantes de los consejos comunitarios presentes manifestaron que sus comunidades cuentan con los conocimientos técnicos y científicos necesarios para participar en estos espacios, por lo que se hace necesario contar con unos asesores técnicos y científicos para que los asesoren y puedan darle herramientas para tomar las decisiones a que haya lugar.

Interviene la doctora Indira Iugo, delegada de la CRA, donde y a través de un ejemplo ilustrativo explica a las comunidades el objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para lo cual manifiesta que la CRA, pretende realizar un diagnóstico de la cuenca del canal del dique, para conocer la problemática existente y buscar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hace a través de la consultoría entrega de un documento de acuerdo con las comunidades donde quedaron consignadas la ruta metodológica para desarrollar los talleres de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial, entre el consorcio canal del dique y los consejos comunitarios de comunidades negras de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla. Se anexa documento.

La conclusión que sacan las comunidades son las siguientes:

SOLICITAN ASESORES


REALIZAR CUATRO TALLERES EN CADA COMUNIDAD CONSULTADA

ACOMPANAMIENTO DEL RECORRIDO EN LOS PUNTOS INTERVENIDOS

REALIZAR LA CONSULTA PREVIA EN CADA UNO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS

ACOMPANAMIENTO DE LOS ENTES QUE GARANTICEN EL PROCESO

- Defensoría del pueblo
- Personería
- Alcaldía municipal
- Procuraduría
- Entrega de toda la información del proyecto
- CARDIQUE
- ANLA

	ACTA DE CONSULTA PREVIA, EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO, CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA, PUERTO BADEL Y LOMA DE MATUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)", A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2	REBECA IGLESIAS	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	
3	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consorcio Canal del Dique	
4	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consorcio Canal del Dique	
5	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consorcio Canal del Dique	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES				
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	JOSE MANUEL BARROS GNECCO	FUNCIONARIO	MINISTERIO INTERIOR DEL	

Anexos: Listado de Asistencia,
 Transcritores: JOSE BARROS G.
 OFH8-14903 del 23 de abril de 2018
 PROY-0840

SÍNTESIS AMBIENTAL

COMPONENTE	POTENCIALIDADES	LIMITANCIAS/CONDICIONANTES	CONFLICTOS	IMPACTOS
<p>HIDROLOGÍA</p> <p>(OFERTA Y DEMANDA DE AGUAS SUPERFICIALES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un amplio sistema de drenaje, complejo de ciénagas y humedales, embalses artificiales. - Excedentes de agua en épocas de invierno. - El índice del Uso del Agua en la mayoría parte de las subcuencas es bajo - Excelente saturación del suelo en épocas de invierno. - Baja relación entre presión sobre la demanda del agua y la oferta disponible 	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit de agua superficial en épocas de verano. - Baja retención y regulación de humedad en el suelo en épocas de verano. - El índice Vulnerabilidad por desabastecimiento en gran parte de las subcuencas es Medio. - Tala indiscriminada en la zona montañosa para ampliación de la frontera agrícola y ganadera. 	<ul style="list-style-type: none"> - En las subcuencas (Arroyo Caimán, Norte Canal del Dique Pasacaballos, Arroyo Cabildo o Grande, Canal del Dique) se presentan Conflicto Medio por el Uso del Agua. - Problemas de acceso al agua potable por parte de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso conflictivo del agua entre empresarios y pescadores y entre empresarios y campesinos. - Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. - Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. - Riesgo de contaminación por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. - Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.

SÍNTESIS AMBIENTAL

COMPONENTE	POTENCIALIDADES	LIMITANTES Y CONDICIONANTES	CONFLICTOS	IMPACTOS
<p>HIDROGEOLOGÍA (OFERTA Y DEMANDA DE AGUAS SUBTERRANEAS)</p>	<p>- La Geología y Geomorfología de la zona permiten un potencial almacenamiento de aguas subterráneas.</p> <p>- Existencia de importantes acuíferos libres (Palenque, Turbaco) los cuales son grandes reservorios de agua subterránea con altas porosidades y transmisividades.</p> <p>- Aguas subterráneas con excelente calidad química para su aprovechamiento.</p>	<p>- Las aguas subterráneas explotables están limitadas a las que se encuentran en los aluviones y terrazas.</p> <p>- El rendimiento de explotaciones de agua subterránea en los suelos residuales es muy bajo y su extracción costosa.</p> <p>- A partir de las unidades sedimentarias no es común realizar explotación de pozos profundos, aunque existe aprovechamiento de aljibes y manantiales.</p>	<p>- Presentan una vulnerabilidad alta de contaminación, debido a que su carácter libre permite la intrusión de materiales contaminantes.</p>	<p>- Riesgo de desabastecimiento y disponibilidad del recurso hídrico subterráneo.</p> <p>- Riesgo de contaminación por actividades agropecuarias y mineras de la cuenca.</p>

SÍNTESIS AMBIENTAL

COMPONENTE	POTENCIALIDADES	LIMITANES Y CONDICIONANES	CONFLICTOS	IMPACTOS
<p>HIDROGEOLOGÍA (OFERTA Y DEMANDA DE AGUAS SUBTERRANEAS)</p>	<p>La Geología y Geomorfología de la zona permiten un potencial almacenamiento de aguas subterráneas.</p> <p>Existencia de importantes acuíferos libres (Palenque, Turbaco) los cuales son grandes reservorios de agua subterránea con altas porosidades y transmisividades.</p> <p>Aguas subterráneas con excelente calidad química para su aprovechamiento.</p>	<p>Las aguas subterráneas explotables están limitadas a las que se encuentran en los aluviones y terrazas.</p> <p>El rendimiento de explotaciones de agua subterránea en los suelos residuales es muy bajo y su extracción costosa.</p> <p>A partir de las unidades sedimentarias no es común realizar explotación de pozos profundos, aunque existe aprovechamiento de aljibes y manantiales.</p>	<p>Presentan una vulnerabilidad alta de contaminación, debido a que su carácter libre permite la intrusión de materiales contaminantes.</p>	<p>Riesgo de desabastecimiento y disponibilidad del recurso hídrico subterráneo.</p> <p>Riesgo de contaminación por las actividades agropecuarias y mineras de la cuenca.</p>

SÍNTESIS AMBIENTAL

COMPONENTE	POBLEMÁTICAS	LIMITANTES Y CONDICIONANTES	CONFLICTOS	IMPACTOS
<p>CALIDAD DE AGUA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El índice Calidad de Agua (ICA) registrado en la mayoría de las Ciénagas presentó valores de calidad de agua entre aceptable y bueno. - Varias subcuencas registraron (IACAL) entre moderado y medio alto. - Excedentes de agua en épocas de invierno que facilitan la dilución de contaminantes en el agua. 	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de los arroyos registran regular calidad de agua. - El (IACAL) en año seco es muy alta en 3 subcuencas. - Baja Cobertura de alcantarillado en casi todos los municipios. - Alta sedimentación de cuerpos de aguas por el canal del Dique - Deforestación de bosques naturales en zonas montañosas. - Falta de inversión para saneamiento básico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas de acceso al agua potable por parte de la población. - Manejo y disposición final inadecuada de residuos sólidos en cuerpos de aguas. - Áreas de la cuenca con déficit y mala calidad del recurso hídrico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de cuerpo de aguas por actividad socioeconómicas. - Alteración de Biodiversidad. - Taponamiento de los cauce de los arroyos por mal disposición de los residuos. - Pérdida de fauna fética flora en humedales ciénagas. - Enfermedades gastrointestinales. - Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos.

SÍNTESIS AMBIENTAL

COMPONENTE	POTENCIALIDADES	LIMITANTES Y CONDICIONANTES	CONFLICTOS	IMPACTOS
<p>SUELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 85% del terreno de esta zona corresponde a un territorio plano o ligeramente plano. - Las tierras clase III y IV tiene una participación en esta zona con 53.977 ha, que equivale al 20.7% de los suelos de dicha zona. - Arjona registra la mayor participación del suelo tipo IV y Mahates registra la mayor participación del suelo tipo III. - Cerca del 73% de las muestras de suelos analizadas se clasificaron con Fertilidad Alta. 	<ul style="list-style-type: none"> - El 12% del terreno de esta zona corresponde a un territorio con pendientes mayores a 12%. - Las tierras clase VI, VII y VIII tiene una participación en esta zona con 178.850 ha, que equivale el 68.4% de los suelos de dicha zona. - María La Baja, Arjona y Mahates registran las mayores áreas con suelos tipo VI, mientras que Arjona registra las mayores participaciones de los suelos tipo VIII. - Por lo menos 27% de los perfiles tomados se clasificaron con Fertilidad Media y Baja. 	<ul style="list-style-type: none"> - La subutilización severa del suelo en la zona se registró en 23,6%. - Arjona presenta la mayor área en subutilización severa del suelo, seguido de Mahates, Cartagena y María La Baja. - La sobreutilización severa se registra en el 10,8% de la zona, y está se registra principalmente en Arjona, María La Baja y Mahates. 	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de Sistemas Forestales Protector para ganadería extensiva - Cambio en características físicoquímicas y biológicas del suelo. - Pérdida de seguridad alimentaria por cambio del uso del suelo. - Afectación de ecosistemas estratégicos por sobreutilización de suelo para ganadería extensiva - Desplazamiento campesinos por falta de tierras para cultivar

SÍNTESIS AMBIENTAL



LIMPIANTES Y CONDICIONAMIENTOS			
PROCESOS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES	IMPACTOS	CONSECUENCIAS
<p>Presenta grandes áreas medianamente transformadas, principalmente en fincas privadas, para ampliación de la frontera agropecuaria.</p>	<p>Se presentan sectores con niveles Fuertes de índice de Fragmentación en cercanías de los centros urbanos y las Canteras localizadas en los municipios de Turbaco y Turbana.</p>	<p>Los territorios de los municipios de Arroyohondo, San Cristóbal, Soplaviento, Calamar, Turbaco y Turbana al interior de la cuenca presentan escasez de Ecosistemas Estratégicos.</p>	<p>Sectores con baja provisión de servicios ecosistémicos en los municipios mencionados.</p>
CONFLICTOS		IMPACTOS	
<p>Se presentan sectores con pérdida de coberturas en ecosistemas estratégicos por ampliación de la frontera agropecuaria y el crecimiento de las actividades de extractivas legales e ilegales.</p> <p>Crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva.</p> <p>Tala indiscriminada para la producción de carbón vegetal.</p>		<p>Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo.</p> <p>Pérdida de Biodiversidad.</p> <p>Pérdida de servicios ecosistémicos.</p> <p>Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales</p> <p>Esterilidad de los suelos</p> <p>Aumento de la temperatura</p>	












SÍNTESIS AMBIENTAL

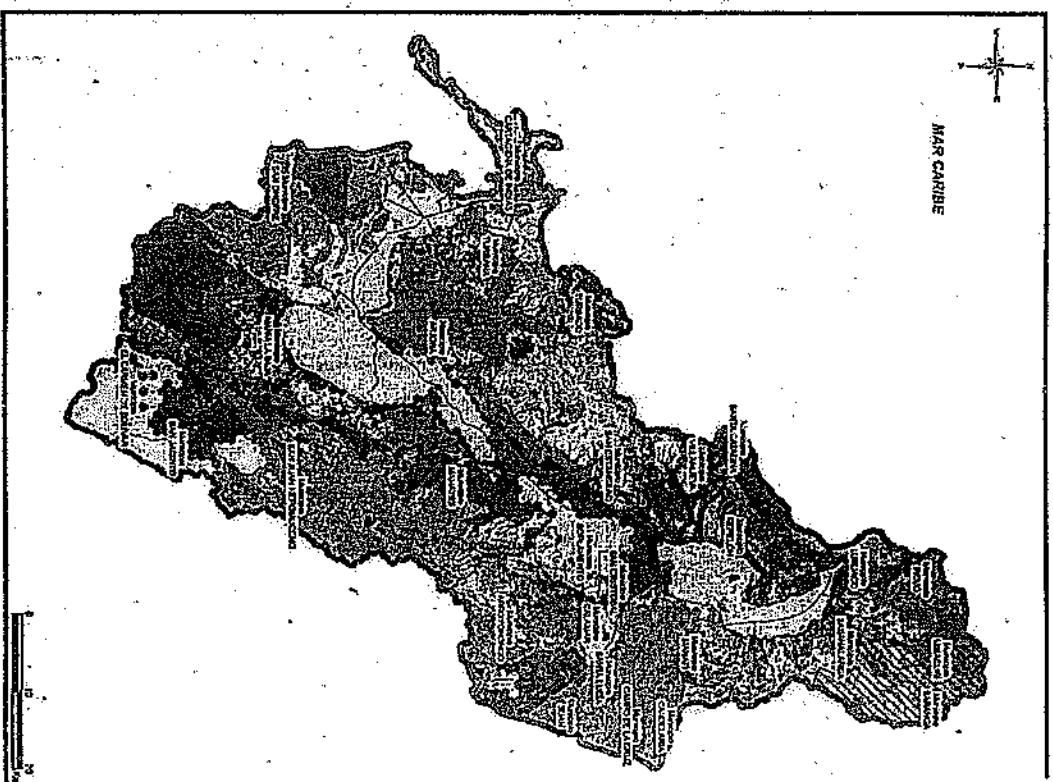
COMPONENTE	POTENCIALIDADES	IMPACTOS Y CONDICIONANTES	IMPACTOS
<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>- El territorio en esta zona presenta una condición de Amenaza Baja por Movimientos en Masa (92%), Avenidas Torrenciales (54%), Incendios Forestales (54%) e Inundaciones (46%).</p> <p>- Las áreas de los Asentamientos Humanos presentan Amenaza Baja por MM (97%), Incendios Forestales (85%), Avenidas Torrenciales (59%) e Inundaciones (56%).</p>	<p>- El territorio en esta zona presenta una condición de Amenaza Alta por Inundaciones (21,4%), Incendios Forestales (5,2%), Avenidas Torrenciales (0,7%) y no se registran por Movimientos en Masa.</p> <p>- Las áreas de los Asentamientos Humanos presentan Amenaza Alta por Inundaciones (21,7%), Incendios Forestales (11,8%), Avenidas Torrenciales (0,7%), y no se registran por Movimientos en Masa.</p> <p>- Los centros poblados de Manatí y Suan registran áreas con Amenaza Alta por encima del 99%.</p> <p>- El centro poblado de Rotinet registra más del 60% de su área con Amenaza Alta por Incendios Forestales.</p> <p>- El casco urbano de Repelón presenta más del 60% de su área con Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales.</p>	<p>- Riesgo por Inundaciones, incendios forestales, deslizamientos y avenidas torrenciales.</p> <p>- Pérdidas de vidas humanas y de animales.</p> <p>- Pérdida de seguridad alimentaria por afectación de cultivos y ganado.</p> <p>- Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad.</p> <p>- Proliferación de enfermedades.</p> <p>- Descomposición del tejido social.</p> <p>- Hacinamiento en viviendas.</p>

SÍNTESIS AMBIENTAL

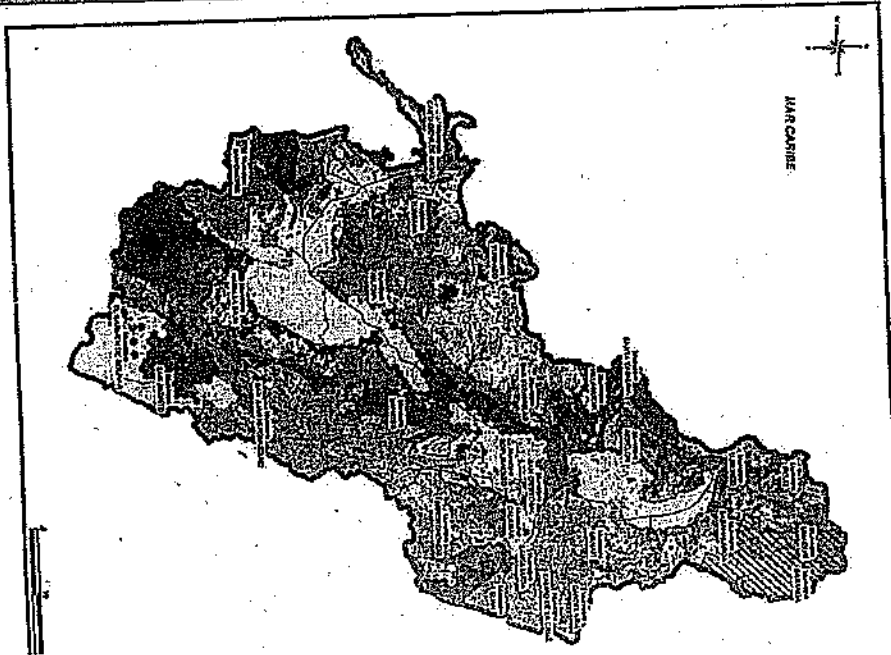
COMPONENTE	POTENCIALIDADES	LIMITANTES Y CONDICIONANTES	IMPACTOS
<p>SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alta oferta hídrica de agua superficial y agua subterránea. - Grandes extensiones de áreas con presencia de Ecosistemas Estratégicos. - Suelos con buena fertilidad y baja pendiente para el desarrollo productivo de la región. - Se destacan las actividades agropecuarias y mineras como eje fundamental para el desarrollo económico de la región. - Las actividades pesqueras y piscícolas en el Embalse del Guájaro y Canal del Dique. - Gran riqueza multicultural y una población pluriétnica que conviven, se relacionan y negocian entre ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Según DANE, 8 de los 11 municipios cuentan con (NBI) por encima del 50%. - 7 municipios tienen cobertura de Educación Primaria inferior al 90%, frente a 10 municipios que tiene cobertura de Educación Secundaria inferior al 90%. - El acceso a agua potable no siempre disponible y la gran mayoría de municipios tienen riesgo Medio y Alto por el Índice de Calidad Agua para Consumo Humano (IRCA). - Crecimiento de la frontera agropecuaria y minera con potencial riesgos de los recursos naturales de la zona. - Falta inversión en programas sociales y productivos del gobiernos nacional y local - Baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de la capacidad adquisitiva. - Desplazamiento de campesinos. - Desplazamiento de la Población - Desigualdad social y económica. - Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada. - Descomposición del tejido social. - Contaminación de las agua superficiales y subterráneas. - Cambios de la dinámica cultural - Afectación de áreas protegidas; ecosistemas estratégico - Biodiversidad. - Hacinamiento en viviendas.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL NORMATIVA

Zonificación Ambiental	
Conservación y Protección	
	Áreas protegidas, Áreas del SINAP
	Áreas de Protección, Áreas complementarias para la conservación
	Áreas de Protección, Áreas de importancia ambiental
	Áreas de Protección, Áreas con reglamentación especial
	Áreas de Protección, Áreas de amenazas naturales
	Áreas de Restauración, Áreas de restauración ecológica
	Áreas de Restauración, Áreas de rehabilitación
Uso Múltiple	
	Áreas de Restauración, Áreas de recuperación para el uso múltiple
	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrosilvopastoriles
	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrícolas
	Áreas Urbanas

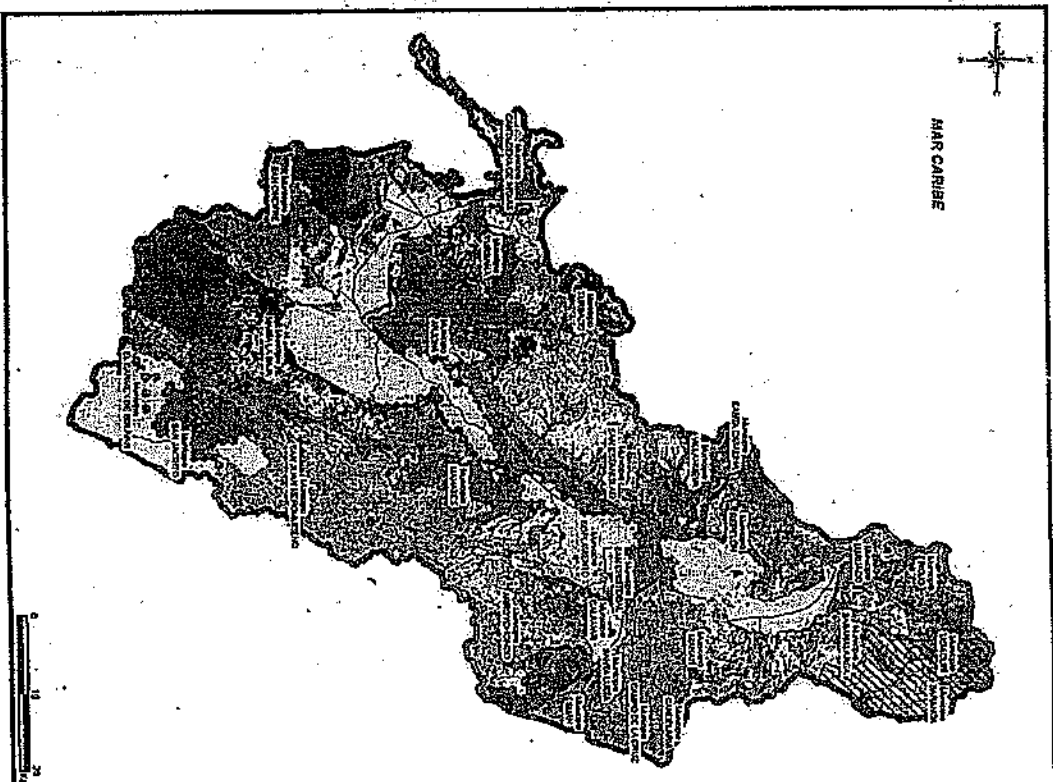


ATENCION DE BIENES	MANEJO DEL USO DEL SUELO	MANEJO DEL USO DEL SUELO
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>
<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>	<p>Ases complementarios para la conservación (14,94 %)</p>



ZONIFICACIÓN AMBIENTAL NORMATIVA

Zonificación Ambiental	
Conservación y Protección	
	Áreas protegidas, Áreas del SINAP
	Áreas de Protección, Áreas complementarias para la conservación
	Áreas de Protección, Áreas de importancia ambiental
	Áreas de Protección, Áreas con reglamentación especial
	Áreas de Protección, Áreas de amenazas naturales
	Áreas de Restauración, Áreas de restauración ecológica
	Áreas de Restauración, Áreas de rehabilitación
Uso Múltiple	
	Áreas de Restauración, Áreas de recuperación para el uso múltiple
	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrosilvopastoriles
	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrícolas
	Áreas Urbanas



Rocha-Oficio Consultores

04/07/2018

POMCA



ANÁLISIS
ACTUALIZACIÓN



Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Bucaramanga, julio 04 de 2018

SEÑOR
LINFER MOYAR RUIZ
Representante legal
Consejo Comunitario de Rocha
Corregimiento De Rocha, Arjona – Bolívar
3226336358
consejocomunitariorocha@gmail.com

Referencia: Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

Cordial saludo.

Teniendo en consideración la importancia de que las comunidades étnicas de los municipios de María La Baja y San Jacinto en el departamento de Bolívar continúen en el proceso de Actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique, el cual se viene ejecutando mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, y con el ánimo de revisar y analizar cada uno de los compromisos establecidos en la reunión de Consulta Previa desarrollada el pasado 10 de mayo de 2018 en el corregimiento de Rocha del municipio de Arjona, lo estamos convocando a una reunión que se llevara a cabo en:

Lugar: Instalaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA
Dirección: Calle 66 No 54-43 Barranquilla Atlántico.
Fecha: Lunes 09 de julio de 2018
Hora: 11:00 a.m. a 12:00 .m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, para el óptimo cumplimiento de la labor institucional.

Atentamente,

JULIAN
RAMIRO
BUITRAGO

Firmado digitalmente por JULIAN
RAMIRO BUITRAGO JARA
Fecha: 2018.07.04 18:48:06 -05'00'

JARA
JULIAN RAMIRO BUITRAGO JARA
Representante Legal
Consortio Canal del Dique

Nota: El Representante de Rocha no asistió a la Reunión convocada.



MININTERIOR

22/10/2018
Convocatoria a
Reunión

Al responder cite este número:
OF118-42018-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"** con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE"** en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa.

Copia: teovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, aicanabab88@hotmail.com, jecache@yahoo.es, villero.martimonoscar@gmail.com, alfredo2014@hotmail.com, dumekturbaygobemadorbolivar@gmail.com, alcaldia@manalabajabolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, goblenca@procuraduria.gov.co, jesaek@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflor@procuraduria.gov.co, cnagrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co, Nohora_manolas@hotmail.com, eleal@crautonomia.gov.co, personerfamunicipalajona@gmail.com, gccvaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
T.R.D 2500.260.16

Doctora
MAYELIS CHAMORRO
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
CAROLINA BERRIO PINEDA
Procuradora Provincial De Cartagena
Procuraduría General De La Nación
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoria Del Pueblo
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctor
ROBERTO VELEZ CABRALES
Defensor Del Pueblo Regional Bolívar
Defensoria Del Pueblo
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
FERNANDO CARRILLO
Procurador General
Procuraduría General De La Nación

Doctora
MAYELIS CHAMORRO
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
Procuradora Regional de Sucre
Procuraduría General De La Nación
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctora
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ
Defensor Del Pueblo Regional Sucre
Defensoría Del Pueblo
sucre@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
info@crautonomia.gov.co

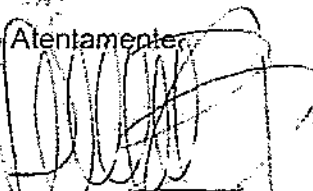
Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** del proceso de consulta previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018, mediante OFI18-42018-DGP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Grecco
Reviso: Adriana Lucía Díez Veloza
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250.16
PROY-0840

Acta Reunión
Leticia, Peasco, Rocha
14/03/2019

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 22/02/2019

Código EAF-T-03 Versión: 2



Fecha: 14/03/2019 Año: 2019 Hora de Finalización

Actividad: *Reunión para avanzar en el proceso de consulta Presia - POECA Canal del Digno*

Dirigido a: *Comunidad de Leticia, Peasco y Rocha*

Lugar: *CRA*

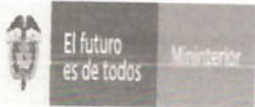
Responsable(s): *Subdirección de Planificación y Dirección General*

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - Em@il	Dirección	Firma
1	Linfer Morán	384952	RPL	CC Rocha	3146477244	Rocha	Linfer
2	Jorge Yajano	5165737	BPL	Peasco C. Digno	0709549014 @ peasco@peasco.gub.ve	Peasco C. Digno	
3	Oscar Villego	73572628	Comité Presidente	Leticia C. Digno	3126436367	Leticia Canal - Calle 66 # 54 - 43	
4	Oliverio Pineda	82891875	Asesoría CPA	C. RA Subdirección de Planificación	3114230560		
5	Enrique Pineda	22623808	Psicólogo	C. RA Planificación	351453987	Calle 66 N. 54	
6	Alberto Escobar	7218910	Dirección	CCA	9014385031	Calle 66 # 54 - 43	
7							
8							

4/08/2019

Acta Analisis y Medidas

Rocha

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Corregimiento Rocha, Arjona, Departamento de Bolívar

Fecha: 4 de septiembre de 2019

Hora: 10:00 a.m.


Lugar: Consejo Comunitario de Rocha

PROYECTO: Ajuste (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del canal del dique (cod 2903)

PROY: 00840.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta y Apertura	17-Sep-2015	X	
Análisis e identificación de impactos y Formulación de medidas de manejo	17-Sep-2015	X	X
Formulación de Acuerdos	10-May-2018 4-Sep-2019	X	X
Protocolización de Acuerdos	4-Sep-2019	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Indira Lugo	Social Planeación	Corporación Autónoma del Atlántico CRA
2	Efraín Leal	Biólogo	Corporación Autónoma del Atlántico CRA
3	Antonio Guerrero	Contratista	Corporación Autónoma del Atlántico CRA
ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Linfer Moya Ruiz	Representante Legal	Consejo Comunitario de Rocha
2	Oscar Mallarino	Fiscal	Consejo Comunitario de Rocha

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

3	Janeht Castro	Secretario	Consejo Comunitario de Rocha
4	Linairo Pérez	Tesorero	Consejo Comunitario de Rocha
5	Néstor Iriarte	Presidente	Consejo Comunitario de Rocha
6	Omar Guzmán	Asesor	Fundación LEARTE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES


No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	RAFAEL GUERRA BELTRÁN	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

AUSENTES

		JUSTIFICADO SI	NO
1	Alcaldía municipal		NO
2	Gobernación		NO
3	Personería		NO
4	Procuraduría General		NO
5	Procurador Delegado de Derechos Humanos y Minorías Étnicas		NO
6	Defensoría del Pueblo		NO
7	Defensor Delegado para Comunidades Indígenas y Minorías Étnicas		NO
8	Defensor Regional Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior
2. Verificación de la lista de convocados y presentación de los asistentes
3. Desarrollo de la etapa de Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
4. Varios
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

DESARROLLO

Eldelegado de la Dirección de Consulta Previa informa a la Comunidad que se debe diligenciar el listado de asistencia en el formato oficial del Ministerio del Interior y se realizará elregistro fotográfico de la reunión, a lo cual la comunidad manifiesta estar de acuerdo.

1. Instalación de la reunión por parte del Ministerio del Interior

Siendo las 10:00 a.m. del día 4 de septiembre de 2019, en las instalaciones del Salon Comunal, Corregimiento de Rocha, Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa, en las etapas de *Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo*, en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)** a cargo de la Corporación Autónoma del Atlántico - CRA, convocada mediante OFI19-32967-DCP-2500 del día 23 de agosto de 2019, con la asistencia y participación del Consejo Comunitario de Rocha, los delegados de la Corporación Autónoma del Atlántico - CRA y los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.


El delegado de la Dirección de Consulta Previa agradece a los presentes por asistir a la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, e invita a todos los presentes a actuar bajo el principio de la buena fe y el respeto.

Por sugerencia y unanimidad de la Comunidad, se solicita que se incluya dentro de la reunión los puntos de formulación de acuerdos y protocolización, ya que los han trabajado en reuniones dentro del Consejo Comunitario y creen que es una oportunidad favorable para poder surtir estas etapas. El representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior accede a la petición quedando de la siguiente manera el orden del día:

1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior
2. Verificación de la lista de convocados y presentación de los asistentes
3. Desarrollo de la etapa de Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
4. Formulación de Acuerdos
5. Protocolización de Acuerdos
6. Varios
7. Lectura, aprobación y firma del Acta

2. Verificación lista de convocados y presentación de los asistentes

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI19-32967-DCP-2500 del día 23 de agosto

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación. (Se anexa a la presente acta, el listado de asistencia).

- Delegados del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa.
- Consejo Comunitario de Rocha
- Delegados de la Corporación Autónoma del Atlántico CRA.


Se deja constancia que el Ministerio Público y demás Entidades convocadas no hacen presencia en la reunión y tampoco informaron los motivos por los cuales no le era posible su participación.

3. Desarrollo de la etapa de Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo


El señor Omar Guzmán de la empresa LEARTE y asesor del Consejo Comunitario de Rocha, inicia su presentación donde se identifican *los Impactos* bajo las variables con la cual se construyeron y se muestrany relacionan a continuación:

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


IMPACTOS IDENTIFICADOS		
VARIABLES ESTRATEGICAS	EJECUTOR (CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
CALIDAD DE AGUA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades industriales y marítimas en los entornos proximos a la comunidad 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los cuerpos de agua por la falta de gestion integral de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique y deforestación en la parte alta de la cuenca. 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas, por el desarrollo de actividades industriales y marítimas. 9. Falta de un sistema de tratamiento para potabilización del agua.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desección de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades, industriales, marítimas, agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD		<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria, minera, industrial y marítima en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7. Disminución de la población de peces en cantidad, calidad y tamaño en los cuerpos de agua del entorno ambiental de la comunidad étnica de ROCHA. 	

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

GESTIÓN DEL RIESGO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario. 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones. 7. Descomposición del tejido social. 8. Hacinamiento en viviendas. 	
---------------------------	--	--	--

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


CRECIMIENTO ECONOMICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.
------------------------------	---

Surgen discusiones e inquietudes de la comunidad entre las diferencias que existen entre los POMCAs y los POT (Plan de ordenamiento territorial), a lo cual la CRA, da la explicación y manifiesta que el caso que se esta llevando por parte de la consulta previa es la modificación y actualización del POMCA el cual no tiene infraestructura y es un tema de zonificación.


La comunidad manifiesta que uno de los grandes impactos generales es la acumulación de residuos solidos en las fuentes hídricas que están cerca al corregimiento lo cual conlleva a que no cuenten con este recurso de forma continua.

*Se anexa la presentación de la identificación de impactos y formulación de acuerdos.


4. Formulación de Acuerdos

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS		
VARIABLES ESTRATEGICAS	EJECUTOR (CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA CON C.R.A.
CALIDAD DE AGUA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad etnica de ROCHA. 2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Etnica de ROCHA con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3. Desarrollo de un programa para la creacion de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demás impactos generados por el uso y manejo del agua. 4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comunidad étnica de ROCHA. 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico 6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de ROCHA financiado por la autoridad ambiental. 7. Implementar programas de capacitación en gestion ambiental para el consejo comunitario de ROCHA que propenda por el fortalecimiento de su gestión sobre los posibles impactos ambientales en su comunidad.
SUPERFICIA		1. Desarrollo de estudios para análisis de

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


		<p>soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de ROCHA, financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos.</p> <p>2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad.</p> <p>3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de ROCHA y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de ROCHA.</p> <p>5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes fisicoquímicos del suelo de la comunidad étnica de ROCHA liderado por el consejo comunitario de ROCHA y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo.</p> <p>6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis fisicoquímicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de ROCHA.</p>
--	--	---

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de ROCHA, financiado por la autoridad ambiental. 2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de ROCHA para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental. 3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de ROCHA, financiado por la autoridad ambiental y demás entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales. 4. Formación y capacitación a la comunidad étnica de ROCHA para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por el consejo comunitario de ROCHA y financiado por la autoridad ambiental. 7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia cimarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de ROCHA y financiado por la autoridad ambiental.
---	---

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

GESTIÓN DEL RIESGO	<p>1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario etnico de ROCHA, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.</p> <p>2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de ROCHA integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>3. Formulación e Implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de ROCHA, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de ROCHA. (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el</p>
---------------------------	---

	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p>
		<p>Version: 02</p>
		<p>Vigente desde: 17/12/2018</p>

		<p>diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizadas de riesgo por Inundación en la comunidad de ROCHA a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.</p> <p>6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo</p> <p>7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de ROCHA.</p> <p>8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de ROCHA, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p>
<p>CRECIMIENTO ECONOMICO</p>		<p>1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.</p> <p>2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.</p> <p>3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalización de los recicladores de la comunidad étnica de ROCHA.</p> <p>4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de ROCHA.</p> <p>5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p>

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

	<p>Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.</p> <p>6. Formación y capacitación a las comunidad étnica de ROCHA para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p>
--	---

5. Protocolización de Acuerdos

Se deja constancia que se da por **FINALIZADA LAS ETAPAS ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**, en el marco del Proyecto objeto de esta Consulta Previa, el cual se denomina **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)** a cargo de la Corporación Autonomía del Atlántico - CRA con el Consejo Comunitario de Rocha.

5.1. Selección del Comité de Seguimiento a los acuerdos

Se crea el comité de seguimiento a los acuerdos logrados conformados de la siguiente manera:

Por parte de la comunidad: El consejo Comunitario de Rocha

Por parte de La Corporacion Autonoma del Atlantico CRA: Los delegados de la organización que se consideren pertinentes y sean delegados.

Por parte de las Instituciones Públicas: Ministerio del Interior – Delegados de la Dirección de Consulta Previa y Entidades convocadas.

Próxima reunión 3 de diciembre de 2019

6. Varios

Se solicita que se socialice este acuerdo con las demás entidades y empresas de aledaños al corregimiento para su conocimiento y próximas actuaciones.

7. Lectura, aprobación y firma del acta.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


Siendo la 1:10p.m. del día 4 de septiembre de 2019, se finaliza la reunión de Consulta Previa en las Etapas de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proceso de Consulta Previa para el Proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)", con el Consejo Comunitario de Rocha. La presente acta es leída y aprobada por todos los asistentes.



Anexos:
 Lista de asistencia
 Presentación Power Point

Transcriptor: Rafael Guerra

Firmas de los asistentes a la reunión.

POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO				
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	Indira Lugo	Social Planeación	Corporación Autónoma del Atlántico CRA	
2	Efrain Leal	Biólogo	Corporación Autónoma del Atlántico CRA	
3	Antonio Guerrero	Contratista	Corporación Autónoma del Atlántico CRA	
ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES				
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
1	Linfer Moya Ruiz	Representante Legal	Consejo Comunitario de Rocha	
2	Oscar Mallarino	Fiscal	Consejo Comunitario de Rocha	
3	Janeht Castro	Secretario	Consejo Comunitario de Rocha	
4	Linairo Pérez	Tesorero	Consejo Comunitario de Rocha	
5	Néstor Iriarte	Presidente	Consejo Comunitario de Rocha	

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

6	Omar Guzmán	Asesor	Fundación LEARTE	
7	Rafael Guerra	Contratista	Dirección de Consulta Previa	

PROY-00840

Calidad de agua
 - Enferme sople a bocheiros
 - Enfermedades en la piel

UNICOLOMBO

FORMATO DE ASISTENCIA EN EL AULA

ASIGNATURA: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
 AULA: E 109
 DOCENTE: OMAR LUIS GUZMAN BARRIOS
 FECHA - HORA: MARTES 8:40 AM a 10:55 AM
 HORA:

ITEM	DOCUMENTO IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	CODIGO	SE ENCUENTRA MATRICULADO		PROGRAMA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
				SI	NO				
1		Segura De La Barrera Andrea Carolina				ADMINISTRACION			
2		henaq vengara jennifer alejandra				ADMINISTRACION			
3		batista reinero aura sofia				ADMINISTRACION			
4		mojica guzman sara sofia				ADMINISTRACION			
5		arnedo lorett maria fernanda				ADMINISTRACION			
6		romero barrios maria teresa				ADMINISTRACION			
7		orozco villalba luis fernando				ADMINISTRACION			
8		vilalba contrera kathia Paola				ADMINISTRACION			
9		castillo salgado belys liliana				ADMINISTRACION			
10		grau darlin jaimie antonio				ADMINISTRACION			
11		kamel orozco kevin				ADMINISTRACION			
12		castellar garcia moises david				ADMINISTRACION			
13									
14									
15									
16									

Nombre y Apellido
 Deliver Chiquillo
 Douglas Rabeiro
 MAWER SAIGS

C.C.
 10044932078
 1003591944
 1044935701

Vocal
 Vocal
 Vocal

DELIVER
 Douglas
 MAWER

Acto de asistencia

Socialización

Matriz de impacto y medidas de manejo
Consejo comunitario de comunidades negras DOCHA.

Fecha: 31-Agosto-2019.

Nombre y Apellidos.

Janeh Castro Sulen

Linder Moya R

Araceli castilla M

Jorge Pérez María

Yamirio Sabor

José Santos

Arnoldo Cárter

Esraa Malleiro Miranda

Alai Samirichiff

Alexan Simarera

Eminson Herrera

V O K R / 6

Thon Jarvis Polo Acevedo

Daimio Nojiegallera

Enid Milena Naza Pérez

Father José Canales

Andrés Pérez

Edmundo

C. D

C.C.

30881920

3814433

3814952

3814974

22816582

73-558648

3814184

1128050373

7987215

7937324

7.938.495

385938

1.044.945.029

1.044.926.336

1007130362

1007313239

73560212

7944993605

cc Rocha Secretaria

cc Rocha R Plegat

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha Vocal

cc Rocha estudiante

34661824

Rocha

ROCHA

Rocha

Rocha

Rocha

Rocha

Vocal

Vocal

Estudiante

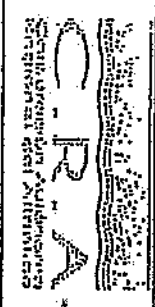
Estudiante

Comunidad

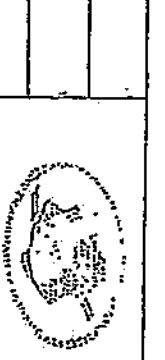
Metalmeccanico

Roche
 Analisis y Mediciones
 Inspector

4/09/2013

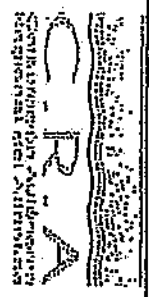


FORMATO
 LISTA DE ASISTENCIA
 Versión 2
 Fecha: 22/08/2013



Fecha: 04 de 09 de 2013
 Hora de Inicio: 08:00
 Hora de Finalización: 12:00
 Actividad: Reunion de Consejo Técnico de Analisis y Mediciones - Formulacion y presentacion
 Dirigido a: Comunidad de Rocha
 Lugar: Comisariato de Rocha (Cargos) (Edificios)
 Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	Ext	Dirección	Firma
1	Emmerson Marcano	9938495	ayudante	con sego comun		8211196382		Rocha	Emmerson
2	FATE Carreño	7937721	Obrero	Comercio/Rocha		3445104423		Rocha	FATE
3	Jorge Fariña	73559923	Obrero	Comercio/Rocha		3127206616		Rocha	Jorge
4	Alfred Almagro	3814720	pasador					Dirección Rocha	Alfred
5	Oyander Peryo	73558878						Oyander Peryo	Oyander Peryo
6	Alonso Figueroa Cuevas	9283610	Prof Salud	Ser. Salud		9116345090		alle Lopera	Alonso
7	Alfonso Pineda	3814833				3126561926		ROCHA CAJE C.A. CRA2	Alfonso
8	ANGEL OTI	3814833				81041013544			ANGEL OTI



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA



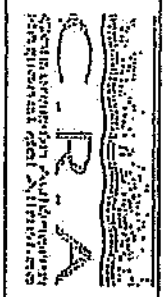
Código EA-FF-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013

Fecha: 4 de agosto 2013
 Actividad: Reunión de Consejo Presa etapa análisis - Puntos de Protección
 Dirigido a: Comunidad de Rocha
 Lugar: Espartero de Rocha
 Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Leather Jose Carlos	11007515259	Comunidad			3116620809	leather.jose@hoy.com.uy	Rocha	Leather Jose Carlos
2	Juan Eduardo	1100954920	Comunidad	Comisario de Rocha	Dpto. de Rocha	3116620809		Verde 1575	Juan Eduardo
3	José Canole	3.814.526	Comunidad	Consejo de Rocha				Rocha	José Canole
4	Tomas Iñarte	3.814.653	Comunidad	Consejo de Rocha				Bocha	NO Firma
5	Indalecio	2818.077			San Antonio			Bocha	Indalecio
6	Orlando Yainik	3814899			Rocha	31166550761		Rocha	Orlando
7	Orlando Castilla	3814433	Vocal		Rocha	3114413377		Rocha	Orlando
8	Ignacio Castro Salas	30881920	Secretaria		e e Rocha	3185722810		e e Rocha	Ignacio



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA
Código EA-FT-03
Versión: 2
Fecha: 22/08/2013



Fecha: 04 de Mayo de 2019. Hora de Inicio: Hora de Finalización:
Actividad: Reunión de Consulta previa etapa analítica formulación y prescripción
Dirigido a: Comunidad de Padua
Lugar: Cerro de Padua (Antes de bajar)
Responsables: CAPA

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	Em@il	Dirección	Firma
1	Ricardo Ma's	38229.415	Albulafe			3238192339		CARTAGENA	Riquelme
2	Xoleis Solis	392286114	Protesta de Rocha			3123119430		Casagema Rocha	[Firma]
3	Manuel Sales M.	38112996	Tesoreria	Rocha	Asesor	3128051117		Rocha	Manuel
4	DAVID MANUELA	3915249	Pecador	Sivia					
5	Mari Domínguez	3937215	Vocera			8193122218		CHOCUE	DAVID
6	Felipe Correa	3814826	Comunido	Rocha		3126194930		Rocha	FC
7	Jorge Pérez M	3814974	CC Rocha			3235235772		Rocha	[Firma]
8	Ober Chiquillo	3925419		Rocha		3124290340		Rocha	Ober



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA

Código EX-F-03 Versión 2 Fecha: 22/08/2013



No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	LEONARDO POLY	73 559 9150	TESORERO	CONSEJO DE	COMUNICACIONES	313 5156784		Rochas	Leonardo
2	Antonio Ferrero	1642941515	CONTADOR	CECA		302 343 3448			
3	Efraim Jcaal Nucari	70 110 315	Asesor	C.P.H.	Planificacion	aplanibec@paho.com	30-7022091	Calle 66 No 54-43	
4	Javier Jasso	22623808	SECRETARIO	CDR		301 603 9270		Calle 66 No 54-43	
5									
6									
7									
8									

Fecha: 22/08/2013 Día: 22/08/2013 Mes: 08 Año: 2013 Hora de Inicio: 08:00 Hora de Finalización: 12:00

Actividad: Reunión de Consejo de Planificación y presupuesto, y presupuesto, y presupuesto

Dirigido a: Comandante de Zona

Lugar: Comandante de Zona

Responsable(s): CGR